

EL IMPERATIVO Y LA EXPRESIÓN DE LOS MANDATOS
EN EL ESPAÑOL. SIGLOS XIX-XX
(The Imperative and the expression of orders in Spanish
(19th and 20th centuries))

AXEL HERNÁNDEZ DÍAZ
Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar diversas construcciones sintácticas de las que, ya sea desde un punto de vista formal o discursivo, cabe suponer que expresan mandatos. A partir de sus rasgos formales, fueron seleccionadas diversas construcciones con verbos en imperativo y en subjuntivo, además de otras formalmente heterogéneas, pertenecientes al español mexicano de los siglos XIX y XX. Presentamos el análisis de diversos aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos a la luz de la teoría de los actos de habla para determinar en qué medida el contexto discursivo en el que aparecen las oraciones influye en su interpretación. En particular, nos interesa saber si la presencia del imperativo implica la expresión de un mandato; examinar su alternancia con otras estructuras para expresar mandatos y también si se registra algún cambio diacrónico al respecto.

PALABRAS CLAVE: actos directivos; actos de habla, imperativo, actos de habla ilocutivos y perlocutivos.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze different syntactic constructions which presumably express orders. We've selected constructions with imperative and subjunctive verbs, as well as other formally heterogeneous constructions, belonging to nineteenth and twentieth century Mexican Spanish. The present work contains syntactic, semantic and pragmatic analysis of constructions based on speech acts theory. We want to determine, specifically, whether the discursive context in which the sentences appear changes the interpretation, whether the imperative, in alternating with other structures, involves the expression of an order, and whether there exists any diachronic change.

KEY WORDS: speech acts, imperative, subjunctive, illocutionary and perlocutionary acts.

1. INTRODUCCIÓN¹

Como es sabido, desde mediados de la década de los noventa, los estudios centrados en la pragmática se han incrementado. Uno de los temas que ha suscitado mayor interés ha sido la cortesía verbal, entendida como el conjunto de mecanismos o habilidades lingüísticas supeditadas al mantenimiento adecuado de las relaciones sociales (Haverkate 1979 y 1994; Turrión 2013). La finalidad de la llamada cortesía verbal no es garantizar una mejor transmisión de la información, sino regular el comportamiento de los interlocutores en la conversación, minimizando, o al menos atenuando, la posibilidad de que existan conflictos de intereses mediante el establecimiento de relaciones basadas en la cordialidad y la cooperación entre los participantes de los actos comunicativos (Escandell 1996).

Entre los estudios centrados en la cortesía, llama la atención en particular la reflexión en torno a los actos directivos, y específicamente en torno a la expresión de los mandatos directos o indirectos, dadas las consecuencias que pueden tener en la relación entre hablante y oyente, puesto que suponen la forma más directa de conseguir que otra persona realice una acción, contexto en el que se ponen en riesgo los principios básicos de la cortesía (Haverkate 1979). Por ello, en este tipo de situaciones se puede optar por una atenuación de la carga emocional a través del uso de estrategias indirectas. Este trabajo intenta contribuir al análisis de la cortesía en actos que se formulan como mandatos mediante el análisis de datos extraídos de corpus. Se trata del resultado parcial de una investigación mayor cuyo objetivo es contrastar el funcionamiento de estas estrategias en dos dialectos del español, el español de España y el español de México, bajo la premisa de que estas dos variantes se caracterizan por resolver de distintas maneras cuestiones relacionadas con la cortesía y la pragmática (Company 1994, 1995a, 1995b, 2002 y 2007). Como un primer acercamiento, en esta ocasión el análisis se basa únicamente en datos pertenecientes a la variante mexicana, que serán contrastados en una etapa posterior de esta investigación con datos correspondientes al español de España y también en otros tipos de registros lingüísticos.

El análisis propuesto se basa fundamentalmente en la teoría de los actos de habla planteada por Austin (1962) y desarrollada posteriormente por otros autores (Anscombe 1959; Blakemore 1992; Carston 2002; Davis 1980; Leech 1983; Lyons 1977; Sbizà 2001; Searle 1969, 1975,

¹ Agradezco la lectura y los generosos comentarios de Mar Garachana a una versión anterior de este trabajo.

1983, 1995, 1998, 2000; Sperber y Wilson 1986; Strawson 1964; Stubbs 1983; Wilson 1999; Wilson y Sperber 1988 y 1993), que postula que los enunciados solo reflejan hechos en algunos casos, puesto que en otros realizan actos, afirmación a la que siguieron nuevas reflexiones sobre la tipología de los actos de habla, su formulación, sus funciones discursivas y las relaciones interpersonales que los hablantes establecen en ellos.

Bajo el panorama descrito, me interesa analizar en qué medida el contexto discursivo influye en la interpretación del significado, entendiendo por contexto una situación en la que intervienen factores extralingüísticos, por ejemplo, el ambiente en el que se da la comunicación, el conocimiento compartido por los hablantes, las relaciones interpersonales, la cultura, etc., pues los estudios citados plantean que, para entender el significado de lo enunciado no es suficiente hacer un análisis sintáctico y semántico de las oraciones, sino que también es importante valorar otros elementos, por ejemplo, las creencias y las actitudes de los hablantes, las presuposiciones, las implicaturas conversacionales, etc., pues en algunos contextos legitiman o justifican la aparente discordancia entre la gramática y el uso, o bien, entre la forma y el significado. Esta propuesta se suma a otros trabajos sobre cortesía en el español (Company 1995b, 2002 y 2007; Grande Alija 2006; Haverkate 1994; Reynoso 2005; Turrión 2013).

2. OBJETIVO

El objetivo de este trabajo es analizar diversas construcciones sintácticas de las que cabe suponer que expresan mandatos, ya sea desde un punto de vista formal o discursivo, y que corresponden a lo que Austin (1962: 117) llama *actos ilocutivos*. Dado que en ellos la intención del emisor parece ser expresar un mandato, los llamaremos *actos directivos* y los consideraremos dentro de las estrategias de la cortesía verbal.

Con base en sus rasgos formales, hemos seleccionado como parte del corpus todos los enunciados expresados con un verbo en imperativo, como los de (1), modo verbal que fundamentalmente otorga fuerza ilocutiva de orden (RAE/ASALE 2009: §25.1e), más otros enunciados en subjuntivo, como los de (2), dado que se asimilan al paradigma del imperativo (RAE/ASALE 2009: §42.3a) y, por último, otros tipos de construcciones formalmente heterogéneas que expresan igualmente mandatos en el contexto discursivo en el que aparecen (3).

(1) PUEBLO: ¡Viva Vasco!

VASCO: ¡**Callad!** El que se atreva a levantar la voz en mi presencia, el que un paso no más la planta mueva, en vez de hallar al que proclama amigo mi misma espada le dará el castigo (*Vasco Núñez de Balboa*, 429)

- JUVENTINO: ¡Mañosa! ¡Contigo es inútil hablar! ¡Anselmo, ven! Ya viste lo que habías de ver. Ya bebiste lo que habías de beber (*El Encanto, Tendajón Mixto*, 118)
- (2) El sirviente que le acompañaba descendió velozmente de su cabalgadura y fue a tener por la brida la que dejaba su amo. Luego se inclinó para quitar a éste las espuelas.
 –**No, Marcos** –díjole don Migue–, **no me las quites** porque no tardamos en irnos (*La parcela*, 14)
 ¿Qué papel haría yo si estuviese presenciando con tranquilidad que ustedes se atacaran a mano armada todos los días? **Comprenda** que eso no puede ser (*La parcela*, 118)
- (3) –Tu obligación y la de tus compañeros **será evitar** que los mozos de mi compadre se apoderen del Monte (*La parcela*, 108)
 Te **necesito** esta tarde como a las cuatro, con todo y caballo; anda a la hacienda y me hablas en cuanto llegues (*La parcela*, 77)
 –Eh, don Artemio, ¿se siente mal?
 –No, es el calor. Esta resolana. ¿Qué hay, Mena? **¿Quiere abrir las ventanas?**
 –Ahora mismo (*Artemio Cruz*, 140)

La diversidad de la muestra se justifica en una afirmación del propio Austin (1962: 2) acerca de que no siempre es fácil distinguir las preguntas, las órdenes, los compromisos, etc., por medio de los insatisfactorios criterios gramaticales. Por tanto, el objetivo primordial que subyace tanto a la conformación de la muestra como a su análisis es clarificar la función ilocutiva más frecuente del imperativo en español, en oraciones como las de (1), así como identificar otro tipo de estrategias discursivas en nuestra lengua para expresar mandatos. Por último, nos proponemos explorar con qué frecuencia y por qué los mandatos también se expresan mediante preguntas, como en el tercer ejemplo de la serie de (3), que no tienen por objeto obtener respuestas de tipo informativo en la conversación, sino que constituyen lo que podemos caracterizar como *actos realizativos indirectos*, cuyo propósito es que el oyente cumpla una orden (Austin 1962/1976; Leech 1983; Lyons 1977; Searle 1975; Sperber y Wilson 1986/1995).

En este trabajo exploraré cuáles son las condiciones discursivas para que los mandatos se expresen mediante preguntas, en contraposición con el uso de verbos en imperativo o en subjuntivo, con la intención de identificar algunos patrones discursivos generales que arrojen luz sobre la relación y la interacción entre el nivel sintáctico, semántico y pragmático de la lengua, así como su impacto en el principio de cooperación establecido por Grice (1975), mediante el cual se consigue el equilibrio y el mantenimiento de la conversación. También me interesa averiguar si las estrategias discursivas empleadas están relacionadas con las jerarquías entre los participantes.

3. EL CORPUS

El estudio está basado en un corpus extraído de nueve obras pertenecientes a dos géneros textuales, novela y teatro, correspondientes a la variante mexicana, seleccionadas en dos cortes cronológicos, siglos XIX y XX, con la intención al iniciar el estudio de encontrar algún cambio relacionado con la diacronía². La variante dialectal elegida en esta ocasión fue el español mexicano, aunque tengo claro que está pendiente la ampliación de la muestra a la variante peninsular en un estudio posterior para tener un punto de contraste entre las estrategias seguidas por ambos dialectos, como señalé antes.

Si bien los textos seleccionados reflejan solo un nivel de lengua, tanto las obras como los géneros textuales fueron elegidos por estar escritos mayoritariamente en forma de diálogo en prosa y por incluir personajes pertenecientes a diversos sectores sociales. En cuanto a los periodos documentados, la muestra corresponde a los dos últimos siglos para los que existen textos con las características descritas, pues en el siglo XVIII las obras teatrales están en verso. Aunque sabemos que existen otros géneros textuales igualmente interesantes, como el periódico, la crónica o diversas colecciones de materiales con entrevistas y corpus orales, considero que ninguno de ellos incluye los contextos propicios para la documentación de actos directivos, razón por la que fueron descartados.

En la conformación de la muestra, fueron consideradas todas las apariciones de verbos en imperativo; en subjuntivo asimilado al paradigma del imperativo y también otras estructuras predicativas que expresan mandatos –incluso aquellas que carecen de verbo– en un promedio de 30.000 palabras por género textual. Si bien puede parecer que existe un desequilibrio en cuanto al número de obras elegidas no es así, pues lo importante en términos cualitativos no son las obras como tal, sino el número de palabras fichadas por género textual en cada siglo.

En total, el corpus está conformado por 512 construcciones extraídas de una novela por cada siglo; de dos obras de teatro escritas en el siglo XIX y de cinco correspondientes al XX. Como dije antes, la selección de las obras narrativas elegidas, así como la del género dramático se debe a la alta incidencia de diálogos, condición necesaria para la expresión de mandatos. El cuadro 1 resume los resultados cuantitativos generales. La información bibliográfica al respecto puede verse al final, en el apartado 7.

² Este trabajo forma parte de una investigación más amplia en proceso, sobre la expresión de los mandatos en el español mexicano, desde una perspectiva diacrónica mayor. Proyecto PAPIME (PE 400613) de la DGAPA de la UNAM.

CUADRO 1. Corpus

siglo	novela	teatro
XIX	42% (137/326)	58% (189/326)
XX	28% (53/186)	72% (133/186)
total	37% (190/512)	63% (322/512)

4. LOS ACTOS DE HABLA Y LOS ACTOS DIRECTIVOS

En la teoría de Austin (1962: 12-24), el efectuar un acto de habla mediante una oración gramaticalmente correcta y con sentido implica además un compromiso con el entorno, porque al hablar se realizan distintos tipos de actos: solicitar información, ofrecerla, disculparse, expresar indiferencia, agrado o desagrado, hacer invitaciones, amenazar, rogar, pedir, ordenar, comprometerse, entre otros. Como es sabido, el acto de habla consta de tres niveles: 1) de un *acto locutivo*, el contenido de la proposición en sí; 2) de un *acto ilocutivo*, la intención concreta del emisor en el acto de habla y 3) de un *acto perlocutivo*, que constituye el efecto buscado o no que el enunciado produce en el receptor en determinadas circunstancias, aunque solo sean los estados mentales que ocasionan las palabras en los interlocutores.

Además de la distinción planteada entre los tres niveles descritos, Austin caracteriza los enunciados *realizativos* o *performativos*, como los de (4), en los que la enunciación coincide con el acto mismo expresado por el verbo, a diferencia de los *no realizativos* o *constatativos*, con los que únicamente aseveramos y que pueden ser por tanto verdaderos o falsos (5). Para la teoría de los actos de habla, resultan interesantes sobre todo los primeros, pues con ellos transformamos las relaciones interpersonales y nuestro entorno dado que, en términos de Austin, sirven para realizar cosas con palabras.

- (4) Te **prometo** que iré
 Te **juro** que así fue
 Te **ordeno** que vengas
- (5) El sábado pasado **fui** al cine
 Te **amo**
 Te **vi** anoche

Por lo general, los enunciados *realizativos* tienen un verbo en primera persona singular en presente de indicativo (Garrido 1999: §60.1.2.4.; Portolés 2004: 174; RAE/ASALE 2009: §42.2e)³. La dificultad, sin embargo, está en que muchas veces los enunciados *realizativos* no tienen una estruc-

³ También pueden ir en primera persona de plural (*Les **prometemos** asistir a la junta*); se pueden construir mediante pasivas reflejas (*Por este conducto **se avisa** que no habrá clases mañana*); con oracio-

tura sintáctica diferente de la de los *no realizativos*, por lo que habrá que analizar el contexto discursivo y las relaciones entre la sintaxis, la semántica y la pragmática para identificarlos. Por ejemplo, muchos verbos de lengua, y otros que sin serlo se asimilan indirectamente a ellos, admiten usos *realizativos*, como *Lo niego; Lo admito; Te lo juro; Me disculpo; Te propongo que*, etc., pero no todos los que pueden considerarse verbos de lengua los aceptan (RAE/ASALE 2009: §42.2h); por ejemplo, no basta decir *Te insulto* para insultar a alguien.

Contrasta en este mismo sentido el verbo *ordenar* (RAE/ASALE 2009: §42.2i), puesto que es posible realizar una ‘acción de ordenar’ usando este verbo, como en (6a), pero también mediante el uso de construcciones en imperativo (6b), o bien con otros predicados con usos igualmente realizativos (6c).

- (6) a. Le **ordeno** que se presente en mi despacho
 b. **Preséntate** en mi despacho
 c. **Haga** lo que le digo

Las llamadas *modalidades de la enunciación* o *modalidades enunciativas* constituyen formas de expresar gramaticalmente ciertos actos verbales mediante estructuras sintácticas que les dan forma, pero no existen correspondencias biunívocas entre acto verbal y modalidad enunciativa, aunque sí ciertas tendencias firmes que vinculan el primero y la segunda (Portolés 2004: 180-183; RAE/ASALE 2009: §42.2j). Ciertamente, un gran número de oraciones interrogativas introduce preguntas, pero muchas otras constituyen peticiones u órdenes, como en (7a), negaciones veladas, (7b), manifestaciones de sorpresa, (7c), propuestas, como en (7d), recriminaciones, (7e), y otros actos verbales en donde las preguntas no se emplean para solicitar información. De igual manera, las oraciones en imperativo se usan también para rogar, como en (8a), para desear, (8b), animar o reconfortar, como en (8c), recomendar, véase (8d) o bien para ofrecer algo con cortesía, como en (8e).

- (7) a. ¿Me enseña su pasaporte?
 b. ¿Tengo yo la culpa de lo que te pasó?
 c. ¿Cómo iba yo a saberlo?
 d. ¿Y si fuéramos al cine?
 e. ¿Por qué me molestas?
- (8) a. **Permíteme** que te explique
 b. **Diviértanse**
 c. **Ten** confianza
 d. **Sé** cuidadoso
 e. **Siéntate**, por favor

nes atributivas con los verbos *estar* y *quedar* (*Quedas invitado a la fiesta*) y por medio de algunas locuciones (*Te doy mi más sentido pésame*).

A partir de las diferencias entre los actos ejemplificados en (6), por un lado, y los de (7) y (8) por el otro, se ha establecido una distinción entre: *actos directos*, enunciados en los que el aspecto locutivo e ilocutivo coinciden porque la intención del emisor se expresa de manera explícita, y *actos indirectos*, aquellos en los que el ámbito locutivo e ilocutivo no coinciden, por lo que la finalidad de la oración es distinta a lo que se expresa directamente (Bach y Harnish 1979: 70; Garrido 1999: §60.1.1.4.; RAE/ASALE 2009: §42.2j; Sadok 1974: 73; Searle 1975: 59-60). Según Austin (1962: 19-24), los actos de habla tienen propósitos diversos; los mandatos, en concreto, pretenden dirigir el comportamiento de una persona de un modo determinado.

Ahora bien, de acuerdo con lo aquí planteado intentaremos, por un lado, determinar cuál es la función discursiva de las construcciones en imperativo documentadas y si, con base en ello, pueden considerarse *actos directivos directos* y, por otro, cuál y cómo es la relación que se establece entre la manifestación formal y la modalidad enunciativa en el resto de las construcciones del corpus, que no incluyen un verbo en imperativo.

5. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Como se advierte en el cuadro 2, en el corpus se documentan mayoritariamente enunciados con un verbo en imperativo, como los de (9a), o bien en subjuntivo asimilado a ese paradigma, como los de (9b), agrupados en la segunda columna. En (10) se ejemplifica el resto de formas, que suman en conjunto únicamente en promedio el 6% en los dos siglos, si bien las oraciones del XIX presentan una diversificación formal ligeramente mayor. Llama la atención la escasa documentación de perífrasis de obligación para expresar mandatos, posiblemente porque se tiñen de otros valores aspectuales o modales que “invaden” o matizan la obligación, por lo que no parecen ser un recurso productivo en el ámbito que nos interesa: la cortesía verbal y la expresión de actos directivos.

CUADRO 2. Formas verbales documentadas

Siglo	imperativo y subjuntivo asimilado	presente indicativo	perífrasis	predicación sin verbo	futuro	infinitivo
XIX	90% (296/326)	6% (21/326)	1% (3/326)	1% (3/326)	1% (2/326)	– de 1% (1/326)
XX	99% (185/186)	– de 1% (1/186)	–	–	–	–
Total	94% (481/512)	4% (22/512)	– de 1% (3/512)	– de 1% (3/512)	– de 1% (2/512)	– de 1% (1/512)

- (9) a. Él me dijo: “**Anda a cuidar** el Monte de los Pericos, pa que naiden se robe la leña. No dejes a naiden que la corte, sino a los que lleven boleta o a los que te paguen a tres centavos la carga”; y ansina lo hago (*La parcela*, 39)
Ah, Padilla, **acércate**. ¿Trajiste la grabadora? Si sabes lo que te conviene, la habrás traído aquí como la llevabas todas las noches a mi casa de Coyoacán (*Artemio Cruz*, 29)
- b. –Ya sabe que no me sé asustar con el petate del muerto. **Haga** lo que quiera; verá si me defiendo (*La parcela*, 23)
MUJER: ¿Qué te daría yo primero: el agua, la plata, el oro, el vino?
JUVENTINO: ¡**No aceptes** sus regalos!
ANSELMO: (Enojado) ¡Cállate ya, viejo renegado! (*El Encanto, Tendajón Mixto*, 113)
- (10) –Oyes, me **vas a hacer el favor** de no decirle nada a tu padre; no quiero que se moleste conmigo (*La parcela*, 50)
DON CARLOS: ¡Vaya el tal Diario al infierno! Si fuera el “Universal”. Ése es bueno: ya se ve... (A don Timoteo.) ¿**Y me quiere usted decir quién lo da?** (*A ninguna de las tres*, 219)
–¡Mariana! –gritó don Pedro–, ¡**el desayuno!** (*La parcela*, 26)

Una vez identificado el uso mayoritario del imperativo y del subjuntivo asimilado a ese paradigma, dividimos este grupo en subgrupos, dado que un gran número de casos corresponde al uso de la llamada segunda persona del singular con tratamiento de *usted* en la variante de respeto (RAE/ASALE 2009: §4.4d), forma discursiva que evidentemente puede incidir en la interpretación ilocutiva del imperativo. Los resultados aparecen en el cuadro 3, en donde se advierte un porcentaje de uso amplio para la segunda persona de respeto, que se incrementa además diacrónicamente (del 18% en el XIX > al 39% en el XX), en contra de una presunta tendencia actual hacia la pérdida o al menos hacia la disminución de esta forma, con la que en el corpus se expresan mandatos en algunos casos (11a), aunque atenuados según veremos después, como en (11b); también se usa para hacer peticiones (11c) e incluso súplicas, como en (11d). Los casos restantes, agrupados en la columna del extremo derecho, corresponden a formas en subjuntivo en otras personas gramaticales, en donde el emisor está incluido, de modo que se trata de sugerencias o peticiones, como el

caso de (12), o bien de subjuntivos con negación que expresan lo mismo prohibiciones, sugerencias o peticiones, como en (13).

CUADRO 3. Subclasificación de las formas de imperativo y subjuntivo

Siglo	imperativo y subjuntivo asimilado (454/512)		
	imperativo	imperativo 2ª persona de respeto	otras formas de subjuntivo
XIX	67% (198/296)	18% (54/296)	15% (44/296)
XX	50% (93/185)	39% (71/185)	11% (21/185)
Total	60% (291/481)	26% (125/481)	14% (65/481)

- (11) a. ADRIÁN: (Severo) ¡A ver si deja de gritar! ¿Qué se creyó? ¡Aquí se respeta a la autoridad! ¡**Ándele**, ya **métase**! ¡Escandaloso! (*El Rey Mago*, 58)
- b. –Sea usted amable, Mr. Corkery. **Telegrafíe** todo esto a las matrices interesadas en los Estados Unidos. **Que** muevan a la prensa de allá contra los ferroviarios comunistas de México (*Artemio Cruz*, 118)
- c. –Señor don Santiago –dijo al presentarse– a sus órdenes. ¿En qué puedo servirle?
–No se trata de servirme, señor don Miguel, sino de servirle.
–Mil gracias. **Hágame** el favor de explicarme (*La parcela*, 115)
- d) –Señor don Miguel, por todos los santos del cielo –murmuró el párroco con voz suplicante.
–**Déjeme, déjeme**, señor cura (*La parcela*, 148)
- (12) DON TIMOTEO: **Dejemos** estas cosas, don Antonio.
CLARA: Sí, yo también se lo ruego a usted, y después acaso tratarán ustedes eso con calma
DON CARLOS: Sí, sí, con calma, “parole d’honneur”, lo prometo (*A ninguna de las tres*, 243)
- (13) –Te buscaba para ordenarte que siguieras en tu lugar... No tengas cuidado; te mandaré refuerzo. **No te muevas** de aquí hasta que te lo diga (*La parcela*, 84)
DON CARLOS: ¡Vaya! hermosa Mariquita, **no recuerde** usted mi error, que el corazón me palpita (*A ninguna de las tres*, 235)
Y no juzguéis mi promesa aventurada ni extraña, yo quiero volver a España donde mis hijas están (*Vasco Núñez de Balboa*, 436)

Me centraré ahora en el análisis del valor ilocutivo del imperativo, cuadro 4, en donde se incluyen los imperativos, como tales, y las formas de subjuntivo asimiladas correspondientes a la segunda persona singular de respeto *usted*, divididas en dos variables: las que expresan mandatos, frente a las que constituyen otros tipos de actos. Como puede advertirse, un alto porcentaje no tiene como función ilocutiva ordenar, primer dato interesante en cuanto a las discrepancias entre el nivel locutivo e ilocutivo de los enunciados analizados, si bien se observa un incremento en la coincidencia entre ambos niveles en el siglo xx, que aumenta del 40% al 65%⁴.

⁴ Estos resultados son interesantes porque son justamente opuestos a lo que ocurre en perspec-

CUADRO 4. Valor ilocutivo del imperativo

Siglo	mandatos	otros tipos de actos
XIX	40% (100/248)	60% (148/248)
XX	65% (106/163)	35% (57/163)
Total	50% (206/411)	50% (205/411)

Dada la amplitud porcentual de usos correspondientes a actos que no expresan mandatos, la tarea siguiente fue analizar qué tipos de actos expresan. Debido a las diferencias observadas en la subclasificación de las formas de imperativo, frente a las asimiladas en función del rasgo “segunda persona de respeto *usted*”, decidí analizarlas por separado, pues mi intuición fue que en las formas que corresponden estrictamente al paradigma del imperativo predominaría el valor de mandato, a diferencia de lo que ocurriría con las formas de subjuntivo asimiladas, del tipo *recuerde, mueva, haga, no piense, no lo vuelva a hacer*, etcétera. De esta premisa, se desprenden los resultados de los cuadros 5.1. y 5.2., donde las formas aparecen divididas en los que he llamado simplemente *imperativos* frente a los *imperativos de respeto* –correspondientes a la persona *usted*–. Si bien en ambos casos predomina la función ilocutiva de ordenar, en efecto, el comportamiento dentro de la subclase establecida es algo distinta en función del rasgo [+/- imperativo de respeto], sobre todo en el corte correspondiente al siglo XIX, donde la función primordial de la segunda persona de respeto es la expresión de peticiones o sugerencias, en tanto que las formas en imperativo estricto sí corresponden con el valor ilocutivo de expresar mandatos. Lo anterior contrasta, sin embargo, con lo que ocurre en el siglo XX, pues tanto las formas de imperativo como las de imperativo de respeto expresan mandatos, aunque, cuantitativamente, son menos que en el primer siglo analizado. Así, podemos decir que aun cuando el uso del imperativo en el XX tiene con mayor frecuencia la función ilocutiva de ordenar a diferencia de lo que ocurría en otra época, el uso de estas formas es menos frecuente en ese siglo.

tiva diacrónica con algunas formas perifrásticas, especialmente con [*haber a/de* + infinitivo], que se va alejando de la expresión de los mandatos para adquirir otros valores modales (*Me gustaría correr un maratón, he de hacerlo un día de estos que me decida*) y que, por tanto, merecerían un estudio complementario vinculado con este.

CUADRO 5.1. Valor ilocutivo del imperativo

Siglo	imperativo			
	mandatos	súplicas	peticiones o sugerencias	deseo
xix	44% (87/198)	32% (64/198)	24% (47/198)	–
xx	63% (59/ 93)	5% (5/ 93)	30% (27/93)	2% (2/93)
Total	50% (146/291)	24% (69/291)	25% (74/291)	<del 1% (2/291)

CUADRO 5.2. Valor ilocutivo del imperativo de respeto

Siglo	imperativo			
	mandatos	súplicas	peticiones o sugerencias	deseo
xix	28% (15/54)	29% (16/54)	41% (22/54)	–
xx	65% (46/71)	4% (3/71)	28% (20/71)	3% (2/ 71)
Total	49% (61/125)	15% (19/125)	34% (42/125)	2% (2/125)

Los resultados presentados hasta ahora contrastan también con algunos rasgos relacionados con el aspecto verbal de los predicados, pues si bien el emisor utiliza verbos en imperativo y en el contexto en que se usan responden al nivel locutivo e ilocutivo de los mandatos, se trata solo de una aparente concordancia entre ambos niveles, pues el significado de los verbos en imperativo implica en sí mismo, en un porcentaje considerable, la ausencia de control o de participación voluntaria y de agentividad del participante al que se le hace el mandato. De manera tal que, en estos casos, las órdenes no son tales porque no pueden ser cumplidas dado que el destinatario del mandato no tiene control sobre los eventos referidos. En los resultados del cuadro 6 se observa una frecuencia considerable de oraciones como las de (14), que aumenta ligeramente en perspectiva diacrónica del xix al xx en las oraciones con verbo en imperativo y también en las de imperativo de respeto, condición que atenúa y modifica el valor ilocutivo de los enunciados.

CUADRO 6. +/- control del acto enunciado por el verbo que expresa un mandato

Siglo	imperativo		imperativo de respeto		subjuntivo	
	+ control	- control	+ control	- control	+ control	- control
XIX	89% (177/198)	11% (21/198)	80% (43/54)	20% (11/54)	70% (31/44)	30% (13/44)
XX	85% (79/93)	15% (14/93)	77% (55/71)	23% (16/71)	71% (15/21)	29% (6/21)

- (14) a. FULVIA: ¡Doña Isabel, **olvidad** la rival!
 DOÑA ISABEL: ¡Dios poderoso, protege al infeliz!
 FULVIA: Con nudo estrecho nos unan a las dos eternos lazos, olvidad lo pasado aquí en mi pecho (*Vasco Núñez de Balboa*, 452)
- b. MARÍA: (*Enfadada.*) Buen modo de enamorar, ¡despreciar mi patria así!
 DON CARLOS: (Sumiso.) **Dignese usted perdonar**: ¡es tan difícil hallar una cosa buena aquí! (*A ninguna de las tres*, 234)
- c. DON CARLOS: ¡Vaya! hermosa Mariquita, **no recuerde** usted mi error, que el corazón me palpita (*A ninguna de las tres*, 235)

Como último punto, me centraré en analizar la relación de jerarquía que existe entre el emisor del mandato y su interlocutor, con base en una división a partir de: 1) la igualdad jerárquica entre ambos; 2) una mayor jerarquía del emisor y 3) una menor jerarquía del emisor. Esta clasificación fue establecida a partir de la interacción de los personajes en las obras literarias analizadas. Para ello, se consideraron factores como la clase social del personaje, su oficio o profesión, así como los lazos de parentesco, puesto que en las obras elegidas esta información es clara y relevante en la trama. Esta caracterización fue, de hecho, un factor importante para la selección de los textos.

Los resultados, sintetizados en el cuadro 7, muestran un incremento considerable de los enunciados en los que el emisor tiene una jerarquía mayor que el receptor, del 39% al 66% y, por el contrario, una disminución de los casos en los que el emisor tiene una jerarquía menor. Estos datos concuerdan con la tendencia al incremento en el sentido de mandato, pues evidentemente la mayor jerarquía del emisor refuerza el sentido de obligación en lo expresado y, por el contrario, disminuye o se atenúa en los casos en los que el emisor tiene una jerarquía menor que su interlocutor.

CUADRO 7. Relación de jerarquía entre emisor y receptor

Siglo	igual	mayor	menor
XIX	35% (115/326)	39% (127/326)	26% (84/326)
XX	24% (45/186)	66% (122/186)	10% (19/186)

Cuando las relaciones jerárquicas entre ambos participantes en el acto de habla son iguales, los enunciados expresan mandatos y peticiones prácticamente en la misma proporción, en promedio en el 39% de los casos los primeros, y en el 40% los segundos, resaltados en negritas en el cuadro 8.1. Cuando la jerarquía del emisor es mayor, evidentemente la proporción de los mandatos se incrementa al 76% de los casos en promedio, en negritas en el cuadro 8.2. y, por el contrario, cuando la jerarquía del emisor es menor que la del receptor, cuadro 8.3., el número de enunciados que expresan mandatos es mucho menor, apenas llega al 13% en promedio; en este tipo de relación, por el contrario, se incrementan los casos en los que las oraciones expresan súplicas, peticiones o sugerencias.

CUADROS 8.1, 8.2. Y 8.3. Relación de jerarquía entre emisor y receptor

Siglo	Igualdad jerárquica entre emisor y receptor			
	mandatos	súplicas	peticiones o sugerencias	deseos
XIX	36% (41/115)	26% (30/115)	38% (44/115)	–
XX	43% (19/ 45)	11% (5/ 45)	42% (19/ 45)	4% (2/45)

Siglo	Mayor jerarquía del emisor			
	mandatos	súplicas	peticiones o sugerencias	deseos
XIX	75% (95/127)	11% (15/127)	14% (17/127)	–
XX	77% (94/122)	1% (1/122)	21% (26/122)	1% (1/122)

Siglo	Menor jerarquía del emisor			
	mandatos	súplicas	peticiones o sugerencias	deseos
XIX	12% (10/84)	51% (43/84)	37% (31/84)	–
XX	15% (3/19)	21% (4/19)	59% (11/19)	5% (1/19)

A partir de los resultados anteriores, considero que el valor ilocutivo de los imperativos debe analizarse considerando el tipo de relación que se establece entre emisor y receptor. Tan es así que en los casos esporádicos en los que un emisor de menor jerarquía que el receptor utiliza un imperativo, en el contexto aparecen elementos que dejan ver que, en estos casos, el mandato es una transgresión y que, como tal, se quebranta o se viola el principio de cooperación, pues es evidente que el oyente no va a cumplir la orden y que la relación entre ambos se vuelve ríspida, por lo que el mandato se convierte casi en una amenaza, como se advierte en los ejemplos de (15). En el primero, un aguador –oficio de baja jerarquía social– le dice a don Alfeñique –personaje perteneciente a una mayor

clase social que él— que “se quite porque estorba”, actitud calificada como ofensiva por el personaje don Alfeñique. En el segundo caso, una empleada doméstica le ordena a su patrona que se siente y le impide moverse mientras le relata, en tono amenazador, cómo mató a una mujer hace años, razón por la cual estuvo en la cárcel. En mi opinión, este segundo ejemplo es útil y muy claro para mostrar una inversión en la relación jerárquica entre los participantes del acto, no solo por el empleo del imperativo por parte del personaje de menor jerarquía, la empleada doméstica, sino también por el hecho de que se dirige a su patrona en todo el texto en segunda persona de respeto, *usted*, excepto en este diálogo al final de la obra en donde hay un cambio a la segunda persona de singular, *tú*: estrategia discursiva que acentúa el cambio en la jerarquía entre ellas.

- (15) y en esto sentí un empujón horrible por detrás: el rostro vuelvo y vi a un aguador maldito que me dice muy grosero: “**Quítese**, don Alfeñique, no estorbe con sus meneos el camino a los que pasan.” (*A ninguna de las tres*, 271)
 MARTA: ¡Qué aire tan denso hay en este cuarto! ¡Hay que abrir un balcón! (Hace ademán de levantarse. Luisa la detiene.)
 LUISA: ¡**Siéntate**, Martita! Martita, no es el aire el que nos alivia... a la mujer la alivié yo de sus males cuando le enterré el cuchillo (*El árbol*, 160)

Como dije en la introducción, el último de los objetivos de este trabajo era identificar otras estrategias para expresar mandatos e intentar responder por qué a veces se expresan como preguntas que no buscan obtener respuestas de tipo informativo. No obstante, se recabaron muy pocos datos de este tipo en el corpus, por lo que en algún estudio posterior se ampliará la muestra, posiblemente incluyendo lengua oral o material audiovisual, para determinar si el uso de actos directivos indirectos es más reciente en el español mexicano, finales del siglo XX o principios del XXI, o bien si son más propios de un tipo de registro lingüístico que de otros; por ejemplo, en condiciones en las que no se puede o no se quiere hacer patente la mayor jerarquía del emisor frente al receptor, con el fin de mantener el principio de cooperación: cuando un padre no quiere parecer autoritario (16a); cuando una persona enferma —y como tal disminuida— pide ayuda (16b); cuando una autoridad espera obtener como respuesta de sus subordinados una actitud en la que asuman una conducta activa, que implique la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones para generar mejoras comunes pero, sobre todo, porque su intención es que prevalezca —o así se crea— la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto.

- (16) a. —Pídeme otra cosa, cualquiera que sea.
 —No, ha de ser esta.
 —No puedo, papacito.
 —¿Y por qué no?
 —Porque lo quiero mucho.

–¿Y a mí no?

–Dios bien sabe que sí.

–Pero el caso es que yo pierdo.

–No, papacito: no pierdes, porque a ti también te quiero con todo mi corazón.

–Acabemos –gritó muy irritado–. ¿**Haces o no lo que te digo?** (*La parcela*, 128)

b. –Eh, don Artemio, ¿se siente mal?

–No, es el calor. Esta resolana. ¿Qué hay, Mena? ¿**Quiere abrir las ventanas?**

–Ahora mismo...” (*Artemio Cruz*, 140)

6. CONCLUSIONES

En este trabajo he presentado algunos factores de análisis que muestran la importancia de analizar los enunciados desde una perspectiva formal y discursiva, considerando los factores contextuales que los enmarcan. La interacción entre el nivel locutivo e ilocutivo de los actos arroja datos interesantes con respecto de las intenciones de los hablantes y las estructuras sintácticas que se utilizan. El uso de las formas verbales estudiadas ejemplifica algunas estrategias de la cortesía verbal.

Si bien existe una relación de correspondencia entre la forma y el significado de los enunciados, los resultados de este trabajo ponen de manifiesto que esto no necesariamente es así, pues en el discurso, las relaciones entre los participantes en el acto de habla y el contexto pueden influir en los valores que asociamos *a priori* con ciertas formas lingüísticas. A mi modo de ver, así ocurre en cuanto al uso y la frecuencia del imperativo en el periodo analizado pues, si bien constituye la mayoría de casos en los que se basa este estudio, hemos visto que su valor ilocutivo no es únicamente la expresión de mandatos, dado que en un porcentaje no desdeñable de casos corresponde a la expresión de súplicas y de peticiones. Asimismo, he mostrado que para determinar la función discursiva del imperativo es importante identificar el tipo de relación que se establece entre los participantes del acto de habla, pues de ello depende la interpretación del enunciado.

Soy consciente de que habrá que seguir trabajando en el análisis de estas y de otras estructuras que expresan mandatos para poder tener una idea más clara sobre las estrategias de cortesía verbal que se ponen en juego con respecto de la expresión de los mandatos y el uso del imperativo, así como de la alternancia del imperativo con otras formas, por caso, las perífrasis de obligación; el empleo de preguntas para las que no se espera una respuesta, que se asemejan a actos directivos y otras construcciones que igualmente expresan órdenes.

Asimismo, creo que habrá que atender y considerar también en investigaciones subsecuentes la variación dialectal como un factor relevante para entender la interacción entre las formas y su valor discursivo, sin desa-

tender el hecho de que la relación puede sufrir cambios a través del tiempo según vimos, pues el valor del imperativo tiene en los dos periodos analizados usos y valores discursivos distintos en relación con su frecuencia de uso y los contextos en los que se documenta. También será interesante y útil contrastar los cambios dialectales porque existen estudios para la variante española que muestran que el mandato indirecto es menos frecuente que el directo (Turrión 2013), fenómeno que parece no corresponder plenamente a lo que ocurre en el español de México. Está pendiente también ampliar la muestra al siglo XXI y diversificarla quizá con material audiovisual en el que se puedan documentar contextos discursivos en donde aparezcan las formas que nos interesan.

CORPUS

SIGLO XIX:

CALDERÓN, FERNANDO (1972): “A ninguna de las tres”, en A. Magaña Esquivel (selección, prólogo y notas), *Teatro mexicano del siglo XIX*, México: Fondo de Cultura Económica, 202-284.

GONZÁLEZ BOCANEGRA, FRANCISCO (1972): “Vasco Núñez de Balboa”, en A. Magaña Esquivel (selección, prólogo y notas), *Teatro mexicano del siglo XIX*, México: Fondo de Cultura Económica, 399-490.

LÓPEZ PORTILLO Y ROJAS, JOSÉ (1996): *La parcela*, 17^a. ed., México: Porrúa.

SIGLO XX:

FUENTES, CARLOS (1962): *La muerte de Artemio Cruz*, México: Fondo de Cultura Económica.

GARRO, ELENA (1983): “Un hogar sólido”, en *Un hogar sólido y otras piezas*, Xalapa: Universidad Veracruzana.

— (1983): “Los pilares de doña Blanca”, en *Un hogar sólido y otras piezas*, Xalapa: Universidad Veracruzana, 29-41.

— (1983): “El Rey Mago”, en *Un hogar sólido y otras piezas*, Xalapa: Universidad Veracruzana, 43-63.

— (1983): “El Encanto, Tendajón Mixto”, en *Un hogar sólido y otras piezas*, Xalapa: Universidad Veracruzana, 101-120.

— (1983): “El árbol”, en *Un hogar sólido y otras piezas*, Xalapa: Universidad Veracruzana, 143-170.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANSCOMBE, G. ELISABETH M. (1959): *Intención*, Barcelona: Paidós.

AUSTIN, JOHN (1962/1976): *How to do things with words*, London/Oxford/New York: Oxford University Press.

- BACH, KENT y ROBERT M. HARNISH (1979): *Linguistic communication and speech acts*, Cambridge: MIT.
- BLAKEMORE, DIANE (1992): *Understanding utterances*, Oxford: Blackwell.
- CARSTON, ROBYN (2002): *Thoughts and utterances. The pragmatics of explicit communication*, Oxford: Blackwell.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (1994): "Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos xv y xvi", *Romance Philology*, 48, 3, 111-135.
- (1995a): "Old forms for new concepts. The recategorization of possessive duplications in Mexican Spanish", en H. Andersen (ed.), *Historical Linguistics 1993*, Amsterdam: John Benjamins, 77-93.
- (1995b): "Cantidad *vs.* cualidad en el contacto de lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos redundantes del español americano", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 43, 2, 305-340.
- (2002): "Gramaticalización y dialectología comparada. Una isoglosa sintáctico-semántica del español", *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 20, 39-71.
- (2007): *El siglo xviii y la identidad lingüística de México. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- DAVIS, STEVEN (1980): "Perlocutions", en F. Kiefer, J. S. Searle y Manfred Bierwisch (eds.), *Speech act theory and pragmatics*, Amsterdam: D. Reidel, 37-56.
- ESCANDELL, MARÍA VICTORIA (1996): *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel.
- GARRIDO, JOAQUÍN (1999): "Los actos de habla. Las oraciones imperativas", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. III, Madrid: Espasa Calpe, 3879-3928.
- GRANDE ALIJA, FRANCISCO (2006): "La cortesía verbal como reguladora de las interacciones verbales", *La competencia pragmática y la enseñanza del español como lengua extranjera. Actas del XVI Congreso Internacional de ASELE*, Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo, 332-342.
- GRICE, HERBERT PAUL (1975): "Logic and conversation", en P. Cole y J. Morgan (eds.), *Syntax and semantics, vol. 3. Speech acts*, New York: Chicago Linguistic Society, 41-58.
- HAVERKATE, HENK (1979): *Impositive sentences in Spanish*, Amsterdam: North Holland.
- (1994): *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Madrid: Gredos.
- LEECH, GEOFFREY N. (1983): *Principles of pragmatics*, London/New York: Longman.
- LYONS, JOHN (1977): "Mood and illocutionary force", *Semantics: 2*, Cambridge/New York: Cambridge University Press, 725-786.
- PORTOLÉS, JOSÉ (2004): *Pragmática para hispanistas*, Madrid: Síntesis.
- RAE/ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española* (2 vols.), Madrid: Espasa Calpe.
- REYNOSO NOVERÓN, JEANETT (2005): "Procesos de gramaticalización por subjetivización: el uso del diminutivo en español", en D. Eddington (ed.), *Selected proceedings of the 7th hispanic linguistics symposium*, Somerville, MA.: Cascadilla Proceedings Project, 79-86.
- SADOK, JERROLD (1974): *Toward a linguistic theory of speech acts*, New York: Academic Press.

SBIZÀ, MARINA (2001): "Illocutionary force and degrees of strength in language use", *Journal of Pragmatics*, 33, 1791-1814.

SEARLE, JOHN (1969): *Speech acts. An essay in the philosophy of language*, Cambridge: Cambridge University Press.

— (1975): "Indirect speech acts", en P. Cole y J. Morgan (coords.), *Syntax and semantics*, 3: *Speech acts*, New York: Academic Press.

— (1983): *Intentionality: an essay in the philosophy of mind*, Cambridge: Cambridge University Press.

— (1995): *The construction of social reality*. New York: Simon and Schuster.

— (1998): *Mind, language, society. Philosophy in the real world*, New York: Basic Books.

— (2000): *Rationality in action*, Cambridge, Mass.: MIT Press.

SPERBER, DAN y DEIRDRE WILSON (1986/1995): *Relevance. Communication and cognition*, Oxford: Blackwell.

STRAWSON, PETER F (1964): "Intention and conversation in speech acts", en S. Davis (ed.), *Pragmatics. A reader*. Oxford: Oxford University Press, 290-302.

STUBBS, MICHAEL (1983): *Discourse analysis: the sociolinguistic analysis of natural language*. Oxford: Blackwell/Chicago: University of Chicago Press.

TURRIÓN BORRALLO, PABLO (2013): "El mandato indirecto en el español actual. Estudio de una muestra audiovisual", *Tonos Digital: Revista de Estudios Filológicos*, 24, formato electrónico < <http://hdl.handle.net/10201/35840>>.

WILSON, DEIRDRE (1999): "Metarepresentation in linguistic communication", *UCL Working Papers in Linguistics*, 15, 303-324.

WILSON, DEIRDRE y DAN SPERBER (1988): "Mood and the analysis of Non-declarative sentences", en A. Kasher (ed.), *Pragmatics. Critical concepts*, London: Routledge, 268-289.

— (1993): "Linguistic form and relevance", *Lingua*, 90, 1-25.